

el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Huelva, 24 de febrero de 2003.—El Secretario, no Consejero, del Consejo de Administración de ambas sociedades.—9.841. 1.<sup>a</sup> 24-3-2003

## MAHER CONSULTING LOGÍSTICA Y ASESORÍA COMERCIAL, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria

El administrador solidario que suscribe, convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 9 de Abril (Miércoles) a las 9,00 horas en el domicilio social, en la calle Tierra de Barros núm. 2 de Coslada, Madrid, y en segunda convocatoria, el próximo 11 de Abril (Viernes) a la misma hora y en el mismo domicilio, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Continuidad de la actividad de la empresa, y adopción de medidas necesarias para garantizarla.

Segundo.—Censura de la gestión de los administradores Sres. Gutiérrez Suárez y Martín Hernando, y actuaciones a promover y realizar para impedir que su actividad pueda perjudicar a la sociedad. Posible separación de sus cargos al amparo de lo dispuesto en el Art. 132 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Aprobación de las modificaciones estatutarias precisas para el supuesto de que se produzca la separación de los administradores.

La propuesta de modificaciones estatutarias que será preciso acordar en el supuesto de que sea acordada la separación de los administradores se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social a partir de la convocatoria, pudiendo cualquier accionista proceder a su examen y solicitar su entrega o su envío gratuito.

Coslada, 21 de marzo de 2003.—El administrador solidario. Joaquín Jiménez Alderete.—10.494.

## MES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador General convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de abril del 2003, a las dieciséis horas treinta minutos, en la calle Muntaner, número 333, piso entresuelo, puerta primera, de Barcelona, en primera convocatoria, y en igual hora y lugar el día 24 de abril del 2003, en segunda convocatoria, bajo el siguiente,

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas anuales e Informe de Gestión, relativo al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del Resultado del propio ejercicio de 2002.

Tercero.—Ratificación de la gestión llevada a cabo por los cargos sociales durante el repetido ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento en su caso, de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, todos los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, y que en su caso, pueden solicitar el envío gratuito e inmediato de los mismos,

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de marzo de 2003.—La Administradora General: Ana Gisbert Cases.—9.896.

## MORELLO, S. A.

### Reducción de capital social

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 14 de febrero de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 649.093,07 euros, en 221.902,27 euros, es decir, hasta la cifra de 427.190,80 euros, con el objeto de devolver a los Socios sus aportaciones hasta la señalada fecha, de acuerdo con las siguientes condiciones, todas ellas acordadas por unanimidad:

— La reducción del capital social se hará mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización de conformidad con el artículo 170.6 del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

— Se acuerda adquirir a los Socios 3.692 acciones por parte de la Sociedad, a un precio de 65,00 euros por acción y siendo fijado su valor nominal en 60.1035400866 euros por acción. Todos los accionistas presentes en el acto prestan su conformidad.

— La reducción dará lugar al reembolso a los accionistas del valor correspondiente a las acciones amortizadas, es decir, 65,00 euros por acción. Como consecuencia de lo anterior, la cantidad total a desembolsar por la sociedad será de 239.980,00 euros. Se establece como plazo máximo de ejecución el 31 de marzo de 2003.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 7.<sup>º</sup> de los estatutos sociales. Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción del capital antes indicado en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Calpe a 15 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Teresa Ivars Ausina.—9.776.

## MUNDIARMAS, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mundiarmas, S.A.» se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2003, en primera convocatoria a las 9:00 horas, en la sede de esta sociedad, Ctra. Logroño km. 7,800, Polígono Arcos, pabellón 3. En caso de no lograrse la concurrencia precisa se convoca dicha Junta, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 9:30 horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Segundo.—Aprobación del presupuesto para el año 2003.

Tercero.—Formulación y aprobación de las cuentas de Mundiarmas, A.I.E. al 30 de junio de 2002, así como formulación y aprobación de las cuentas de Mundiarmas, S.A. al 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Avance de resultados de Mundiarmas, S.A. al 28 de febrero de 2003.

Quinto.—Estudio de las negociaciones con los proveedores. Evaluación de ferias.

Sexto.—Presentación y análisis de nuevos productos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 13 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Cano Hernández.—9.744.

## NEUMÁTICOS TISSO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general y extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2003 se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, Hotel Alimara, calle Berruguete, núm. 126, el día 24 de abril de 2003 a las 13.30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 25 de abril de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Barcelona, 25 de febrero de 2003.—El Administrador, Javier Marco Gómez.—9.917.

## NEXUS CAPITAL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2003 se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, Hotel Alimara, calle Berruguete, núm. 126, el día 24 de abril de 2003 a las 13.30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 25 de abril de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Fusión por absorción de Nexus Capital, S.A., como sociedad absorbida, por parte de Catalana Inicatives, S.C.R., S.A., como sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión, y previa autorización de la C.N.M.V.

Segundo.—Balance de la Fusión.

Tercero.—Tipo y procedimiento de Canje.

Cuarto.—Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables.

Quinto.—No procedencia de informes de expertos independientes.

Sexto.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Séptimo.—Disolución sin liquidación de la Sociedad.

Octavo.—Derechos especiales y ventajas.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los Sres. accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, del derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, el proyecto de fusión, el informe de los administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, auditados, de las dos sociedades, los balances de fusión de ambas sociedades con los informes de verificación de los auditores, los estatutos de ambas sociedades y la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Los representantes de los trabajadores tendrán derecho a examinar esta documentación en el domicilio social.

Barcelona, 19 de marzo de 2003, 19 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D.<sup>a</sup> Roser Ràfols Vives.—10.450.

## NOGARAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción de capital y transformación en sociedad de responsabilidad limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 4 de marzo de 2003, se acordó por unanimidad entre otros puntos del Orden del Día reducir el capital social en la cifra de 52.288,05 euros mediante la amortización de 870 acciones que son propiedad de la compañía que las tiene en autocartera. Simultáneamente y como consecuencia de que el capital social no queda cubierto más allá del mínimo exigido por la Ley, se acordó transformar la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante su misma personalidad jurídica y denomina-

ción. Por tanto el capital social de la sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo en la cifra de 7.813,16 euros.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Administrador Único. Paloma Canales Nieto.—9.543.  
y 3.<sup>a</sup> 24-3-2003

## NORDCONTAINER, S. L.

### Reducción de Capital

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 31 de octubre de 2.001, se acordó por unanimidad:

1. Reducir el capital social por condonación de dividendos pasivos en la suma de 45.075,91 Euros (7.500.000 Ptas.), quedando fijado el nuevo capital social en la cifra de 15.025,30 Euros (2.500.000 Ptas.).

Barcelona, 13 de marzo de 2003.—D. José Mestre Fernández.—Secretario del Consejo de Administración.—9.914.

## NOVEON MANUFACTURING SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### CRUISER DRIVE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de Escisión

De conformidad con la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de Noveon Manufacturing Spain, Sociedad Limitada y Cruiser Drive, Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de marzo de 2003, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de Noveon Manufacturing Spain, Sociedad Limitada, consistente en el traspaso en bloque de la actividad económica de venta a Cruiser Drive, Sociedad Limitada. La Sociedad Escindida no se extingue como consecuencia de la escisión parcial y continuará operando bajo la misma denominación. El acuerdo de escisión se tomó con base en el proyecto de escisión firmado por los administradores de ambas compañías el 28 de febrero de 2003 y el Balance de la Escindida cerrado a 31 de diciembre de 2002, que fueron aprobados por las respectivas Juntas.

Como consecuencia de la operación de escisión, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad Escindida en 6.508.424 Euros, pasando el capital social que en la actualidad asciende a 24.485.376 Euros a 17.976.952 Euros. La citada reducción de capital tiene por finalidad disminuir el patrimonio de la Sociedad Escindida que se ha visto reducido como consecuencia de la escisión, en proporción al valor patrimonial de la unidad económica segregada, y se realizará mediante la amortización de 6.508.424 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas de la 17.976.953 a la 24.485.376, ambos inclusive. Dado que la Sociedad Beneficiaria es el socio único de la Sociedad Escindida no es preciso que la primera realice ninguna ampliación de capital, ni modifique en modo alguno sus estatutos, salvo por la reducción de capital. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en el artículo 235 e) Ley Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los administradores ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La fecha a partir de la cual las operaciones correspondientes a la rama de actividad escindida, se considerarán realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la beneficiaria será la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de la Sociedad Escindida pueden oponerse a dicho acuerdo en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a, 18 de marzo de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades, Don Manuel Vara Varea.—10.203.  
2.<sup>a</sup> 24-3-2003

## PLAYAS DE ÁVILA, S. A.

El Consejo de Administración, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Asura n.º 43, Madrid, el día 28 de Abril de 2003, a las 11h en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social.  
Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002.  
Tercero.—Aprobación y firma del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el anterior domicilio, o solicitar la remisión gratuita de todos los documentos sujetos a aprobación.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Presidente. Enrique Peral Guerra.—9.821.

## PRI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### Disolución y liquidación simultánea

Por acuerdo del socio único de PRI SAU, se ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, acogiéndose a la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre. Se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas, capital Pte. Des. ....	45.075,91
Inmovilizado material .....	52.077,33
<b>Total Activo .....</b>	<b>97.153,24</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reserva legal .....	211,19
Rdos. Negativos años anteriores ....	- 326,79
Pérdidas y ganancias .....	- 51,39
Socio acreedor .....	37.219,02
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>97.153,24</b>

Ibiza, 10 de marzo de 2003.—El Liquidador, Manuel Sendino López.—9.862.

## PROMOCIONES SAPEMA, S. A.

### Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 20 de febrero de 2003, acordó la aprobación del siguiente Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Efectos en cartera .....	28.860,72
Caja y Bancos .....	31.824,85
<b>Total Activo .....</b>	<b>60.685,57</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 843,82
Pérdidas y ganancias .....	1.428,18
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>60.685,57</b>

Alicante, 12 de marzo de 2003.—El Liquidador, Miguel Pérez Mejías.—9.833.

## PROMOCIONS SAGEMAR, S. A. (Sociedad absorbente) INDUSTRIAL JAIME BAULENES, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de las Mercantiles Promocions Sagemar, S. A. y Industrial Jaime Baulenes, S. L., celebradas el 4 de marzo de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante absorción por parte de Promocions Sagemar, S. A. de Industrial Jaime Baulenes, S. L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Antoni de Calonge, 5 de marzo de 2003.—El Administrador único de Promocions Sagemar, S. A.—9.842.  
1.<sup>a</sup> 24-3-2003

## PROMOKAPA SIGLO VEINTIUNO, S. A.

En Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de marzo de 2003, se aprobó, por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—La sociedad ha ampliado su objeto social, pasando a partir de ahora a desarrollar también la actividad siguiente: «Actividades de perfeccionamiento del deporte y explotación de todo tipo de instalaciones deportivas».

Segundo.—El traslado de domicilio social sito en Paseo de la Castellana, 140, de Madrid, a la nueva dirección, sito en la calle Encomienda, 2, de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Administrador Único, don Jorge Juan Monreal Muñoz.—9.902.

## PROMOSUR XXI, S.A.

### Junta general extraordinaria

Comunica que en Junta celebrada en su domicilio el 14/2/2003 se acordó una ampliación del capital social con objeto de redondear los valores nominales de las acciones y redenominarlo a euros, aprobando asimismo una reducción de capital de 150.091,20